



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-315464

Tipo: Salida Fecha: 26/08/2019 04:24:51 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900091410 - D.M.G. GRUPO HOLDIN Exp. 59979
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-007186

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Dmg Grupo Holding S.A. en liquidación judicial como medida de intervención y otros

Auxiliar

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Tutela proceso 2019-00180-00

Proceso

Intervención

Expediente

59.979

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2019-01-313966 de 23 de agosto de 2019, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Popayán – Cauca, informó sobre la admisión de la acción de Tutela presentada por Maura Martinez Narvaez contra la Superintendencia de Sociedades y otros.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por por Maura Martinez Narvaez contra la Superintendencia de Sociedades y otros, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de tres (3) días para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela, remitida con memorial 2019-01-313966 de 23 de agosto de 219, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de DMG Grupo Holding S.A.S. en liquidación judicial como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Maura Martinez Narvaez contra la Superintendencia de Sociedades y otros, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de tres (3) días para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2019-01-315464
D.M.G. GRUPO HOLDING S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

TRD: ACTUACIONES
Radicado 2019-01-313966
A1438



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000

